

V edición del premio “Tristana” de novela fantástica

El Ayuntamiento de Santander convoca la 5ª edición del concurso de novela fantástica “Premio Tristana”, de carácter bienal, dirigido a todos los escritores de lengua española, que se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- El concurso tiene por finalidad promover el cultivo de la narrativa fantástica con calidad literaria y sentido innovador. Podrán participar todos los escritores de lengua española, de cualquier procedencia, que presenten novelas cuyas características las hagan claramente incluíbles en dicho género narrativo. El jurado tendrá plena competencia para rechazar aquellos originales que, por su tema o argumento, no puedan ser objeto de tal inclusión.

Segunda.- Las novelas habrán de estar escritas en lengua española, y serán originales, inéditas, no comprometidas con editorial alguna y no premiadas ni presentadas a otro concurso pendiente de fallo en el momento de enviar el original a este certamen.

Tercera.- La extensión de las originales no podrá ser inferior a 70 páginas ni superior a 170. El número de renglones por página deberá estar entre 25 y 35; y el tamaño de fuente, de 12 o 13 puntos.

Cuarta.- 1. Los trabajos se presentarán en ejemplar duplicado, pero será imprescindible enviarlos a la vez por correo electrónico (en archivo adjunto de Word). Tanto el envío en papel como el correo electrónico llevarán los datos identificativos del autor (nombre, apellidos, domicilio y números de teléfono), así como su declaración jurada de cumplir estrictamente los requisitos de la base segunda.

2. Los participantes que deseen mantener su anonimato presentarán la obra mediante seudónimo y/o lema, con la correspondiente plica (sobre interior cerrado) con sus datos identificativos y declaración jurada, plica que irá adjunta al ejemplar remitido en papel. El mismo seudónimo y/o lema figurará en el remitido por correo electrónico.

Quinta.- Los participantes podrán solicitar por correo electrónico el acuse de recibo de ambos envíos. Igualmente, podrán solicitar cuanta información deseen sobre el desarrollo y resultados del concurso, que les

será servida por el Ayuntamiento de Santander con toda la amplitud y celeridad que le sea posible, sin perjuicio de la difusión efectuada a través de los medios de comunicación e Internet.

Sexta.- El periodo de admisión de los trabajos comenzará el día 1 de febrero de 2010 y quedará cerrado a las catorce horas del día 11 de junio de 2010. Los ejemplares en papel deberán entregarse o remitirse al Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Santander (calle Los Escalantes, 3. - 39002 Santander). El ejemplar electrónico deberá enviarse a la siguiente dirección:

premiosliterarios@ayto-santander.es

Séptima.- El Ayuntamiento de Santander designará un jurado de varios miembros de reconocida objetividad y competencia en el género narrativo, que se comprometen a valorar todos y cada uno de los trabajos admitidos, sin que exista en este certamen comité de criba y lectura previa. El fallo definitivo, que tendrá carácter inapelable, se producirá en el mes de octubre de 2010.

Octava.- La dotación del premio asciende a 10.000 euros, importe sobre el que se efectuará la retención fiscal que proceda. Dicho importe tendrá a la vez el carácter de anticipo de los derechos de autor por la primera edición de la obra. El premio no podrá ser dividido, pero sí declarado desierto.

Novena.- El Ayuntamiento de Santander se compromete a publicar la obra ganadora, dentro de 2011, en la editorial Menoscuarto Ediciones, con quien tiene suscrito el oportuno convenio de colaboración.

Décima.- El Ayuntamiento de Santander se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la originalidad de los trabajos premiados, así como el estricto cumplimiento de la base segunda.

Undécima.- Una vez publicado el fallo del jurado, se procederá a destruir los originales no premiados, tanto los ejemplares en papel como los archivos electrónicos.

Duodécima.- El mero hecho de la participación en este certamen implica el conocimiento y aceptación de sus bases.

Santander, enero de 2010.
EL CONCEJAL DE CULTURA,

Fdo.: César Torrellas Rubio

